

**PRIMER PERÍODO DE RECESO,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ACTA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2018.

LIBRO 1



SUMARIO

INICIO, 06:47 HRS.
CLAUSURA, 07:10 HRS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

IV.- ASUNTOS EN CARTERA:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL QUE SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

C) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

D) DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNI-

DAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y LA DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

V.- EN ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO HIZO USO DE LA PALABRA.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Siendo las seis horas con cuarenta y siete minutos del día treinta de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Comisiones “Abogada Antonia Jiménez Trava”, del recinto del Honorable Congreso del Estado los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadanos diputados Martín Enrique Castillo Ruz, Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, con sus respectivos cargos de Presidente y Secretarios Propietarios de la mencionada Diputación Permanente, se inició la sesión a la que previamente fueron convocados.

I Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario,

El Presidente de la Diputación Permanente declaró legalmente constituida la sesión, y

II Posteriormente leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del día.

IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de fecha 22 de diciembre del año 2018.

V.- Asunto en cartera:

Convocatoria para la celebración del Primer Período Extraordinario De Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

VI.- Asuntos generales, y

VII.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.

III Una vez leído el orden del día, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo dio lectura al acta de la sesión anterior de la Diputación Permanente de fecha 22 de diciembre del año 2018, la cual, sometida a discusión y sin ninguna objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

IV Pasando al asunto en cartera, el Presidente propuso convocar para la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional el día 30 de diciembre del año en curso a las 12 horas, con el fin de discutir y aprobar los siguientes asuntos:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL QUE SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

C) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

D) DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y LA DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Instruyéndose a la Secretaría General para que envíe de forma inmediata los mencionados dictámenes a los veinticinco diputados por medio de sus correos electrónicos. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, turnándose la misma a la Secretaría General para la elaboración de la minuta correspondiente, la cual fue leída posteriormente luego de un receso.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a los ciudadanos Diputados de la LXII Legislatura del Estado al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos, que repercutirá en el bien del Estado:

A) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, con el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2019.

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, con el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2019.

D) Dictamen de las comisiones permanentes unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, con el que se modifica la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día domingo 30 de diciembre del año en curso, a las 12:00 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.-SECRETARIA: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.-

SECRETARIO: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ
ROCA.- RÚBRICAS.

V

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

VI No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las siete horas con diez minutos del día 30 de diciembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.